**N° 33**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día tres de junio de mil novecientos sesenta y ocho, con asistencia inicial de los señores Magistrados Elizondo, quien preside; Quirós, Calzada, Coto, Jacobo, Jiménez, Retana, Bejarano, Soto, Trejos, Odio y del Suplente Casafont.

**Artículo II**

Por encontrarse ya en libertad las personas que se encontraban recluidas, según informes de las autoridades respectivas, se dispuso archivar los recursos de hábeas corpus establecidos por Arcadio Álvarez Campos a su favor; y por Teresa Ávila Blanco a favor de Carlos Alberto Alvarado Ávila.